INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

10 de marzo de 2026	
Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0003434**	
Folios: 1 Anexos: No	
TIPO DE DOCUMENTO:	Comunicación Contractual.
ASUNTO:	Aprobación de informe mensual de interventoría No. 1 del Contrato No. 883 de 2025

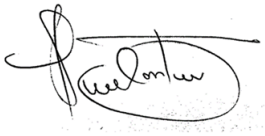
Bogotá D, C. 10 de marzo de 2026

TORRES Y ASOCIADOS INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS
tyaseguimientoiccu883@gmail.com

Asunto: Aprobación de informe mensual de interventoría No. 1 del Contrato No. 883 de 2025.
Ref.: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 3: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CAQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA, 2. VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA, 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY, 5. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO, 6. VÍA DEL ANILLO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, 7. VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA.

Reciba un cordial saludo,
En atención a la solicitud radicada por correo electrónico el 17 de DICIEMBRE del 2025 mediante el cual el **CONSORCIO TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**, presenta el informe mensual de interventoría No 1, del periodo comprendido del 5 de NOVIEMBRE al 31 de NOVIEMBRE de 2025 revisión y aprobación de esta entidad.
Una vez verificada la información aportada en estos informes, esta supervisión envío observaciones mediante correo electrónico el 24 de FEBRERO de las 2026 dichas observaciones fueron subsanadas mediante correo electrónico el 3 de MARZO de 2026.
Así las cosas, esta entidad manifiesta que el informe de interventoría No.1 CUMPLE y por lo tanto se da la aprobación.

Cordialmente,



QR Validación Documento:

Contraseña:1Kutwys3Kf

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO / DCM
Revisó: JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO / DCM
Proyectó: JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO / DCM

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

NIT: 829000727-3
PAGINA WEB: torresyasociadossas.com
TEL: 3114754821

Bogotá D.C, 17 de diciembre de 2025

Al responder cite:
CTO883-049-25

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González
Supervisión
Calle 26 No. 51-53, Torre Central Piso 6
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025 Cuyo Objeto Es **"**Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Y Legal a los Estudios Y Diseños al "Lote 3: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía Desde el Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde el casco Urbano de Une al Sector Caraza, 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy, 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano Del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica, 7. Vía que conecta la glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta.".

ASUNTO: Entrega del Acta Parcial de Interventoría del periodo del 05 al 30 de noviembre de 2025 del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025.

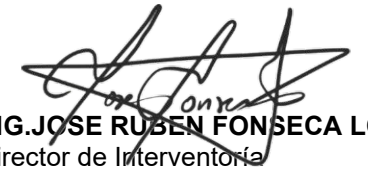
Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, **TORRES Y ASOCIADOS SAS** en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir a la Entidad Contratante el Acta Parcial No.1 correspondiente al período comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2025, para su revisión, verificación y validación, junto con los siguientes documentos soporte, así:

1. Acta de Inicio suscrita por las partes
2. Oficio de entrega del Informe No. 1 de interventoría.
3. Acta Parcial de Interventoría No. 1
4. Rut
5. Certificación Bancaria
6. Declaración de Origen de Fondos – Sarlaf
7. Certificación Pago de Seguridad Social y Aportes Legales
   7.1. CEDULA LILIANA ROMERO REV FISCAL TORRES
   7.2. TP LILIANA ROMERO REVISOR TORRES
   7.3. CERTIFICADO REVISORA LILIANA MARCELA
   7.4. PLANILLA DE SEGURIDAD
8. Cálculo de la seguridad social del mes de noviembre de 2025
9. Factura del Acta Parcial No. 1
10. Pólizas actualizadas conforme al Acta de Inicio

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que estime pertinente la Entidad.

Cordialmente,



ING.JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
Director de Interventoría
CORREO: torresyasociados@gmail.com - tyaseguimientoiccu883@gmail.com
Elaboró: Ing. Lorena Casas

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-001
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA DE INICIO	FECHA	04/03/2025

Acta No.1

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	C.P. ☐	ICCU No. 883-2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	5 DE NOVIEMBRE DE 2025		

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 3: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CAQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA, 2. VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA, 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY, 5. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO, 6. VÍA DEL ANILLO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, 7. VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA.

FECHA DE SUSCRIPCION CONVENIO O CONTRATO	15/10/2025		
FECHA DE INICIO	05/11/2025		
PLAZO	9	DÍAS ☐	MESES ☑
FECHA TERMINACIÓN	04/08/2026		
VALOR TOTAL	1.054.622.506		
No CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y FECHA	CDP No. 1725 del 25 de junio de 2025 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, concadenado al CDP-2025000017 del 25 de junio		
No RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) Y FECHA	RER-2025000024 del 29 de octubre de 2025		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	31 DE OCTUBRE DE 2025		
CONTRATISTA ☑ MUNICIPIO	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.		
INTERVENTOR ☐ SUPERVISOR ☑ GESTOR DE PROYECTO ☐ APOYO A LA SUPERVISIÓN ☐	SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ		

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	Karen criado
SUPERVISOR ☐ GESTOR DE PROYECTO ☐ APOYO A LA SUPERVISIÓN ☑	JUAN DIEGO JIMÉNEZ MORENO	
INTERVENTOR ☐	NA	

NOTA:	

OBSERVACIONES:

VO. BO. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL -
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

NIT: 829000727-3
PAGINA WEB: torresyasociadossas.com
TEL: 3114754821

Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2025

Al responder cite:
CTO883-048-25

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González
Supervisión
Calle 26 No. 51-53, Torre Central Piso 6
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025 Cuyo Objeto Es **"**Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Y Legal a los Estudios Y Diseños al "Lote 3: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía Desde el Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde el casco Urbano de Une al Sector Caraza, 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy, 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano Del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica, 7. Vía que conecta la glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta.".

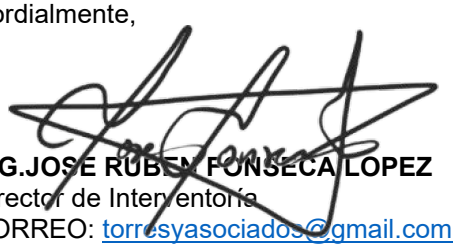
ASUNTO: Entrega del Informe Mensual No.1 correspondiente al periodo del 05 al 30 de noviembre de 2025 del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, **TORRES Y ASOCIADOS SAS** en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir a la Entidad Contratante el Informe Mensual No.1 correspondiente al periodo del 05 al 30 de noviembre de 2025, para su verificación y validación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que estime pertinente la Entidad.

Cordialmente,



ING.JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
Director de Interventoría
CORREO: torresyasociados@gmail.com - tyaseguimientoiccu883@gmail.com
Elaboró: Ing. Lorena Casas

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-883-2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. ICCU-785-2025

Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta El Casco Urbano De Fosca, 2. Vía Desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) Al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde El Casco Urbano De Une Al Sector Caraza, 4. Vía Desde El Casco Urbano De Silvania Al Casco Urbano De Tibacuy, 5. Vía Desde El Casco Urbano De San Cayetano Conduce Al Casco Urbano Del Municipio De Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía Del Anillo Vial En El Municipio De Útica, 7. Vía Que Conecta La Glorieta De Cartagenita Hasta El Sector De Santa Marta

INFORME MENSUAL No. 01

05 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

TORRES Y ASOCIADOS SAS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

Bogotá, 15 de diciembre de 2025

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

El informe mensual inicia con el siguiente Indice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe:

Contrato de Consultoría No.	**ICCU-785-2025**	**Contratista:**	**CONSORCIO GPM VIAL**
Contrato de Interventoría No.	**ICCU-883-2025**	**Interventoría:**	**TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.**

Objeto Contrato de Consultoría:
Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta El Casco Urbano De Fosca, 2. Vía Desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) Al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde El Casco Urbano De Une Al Sector Caraza, 4. Vía Desde El Casco Urbano De Silvania Al Casco Urbano De Tibacuy, 5. Vía Desde El Casco Urbano De San Cayetano Conduce Al Casco Urbano Del Municipio De Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía Del Anillo Vial En El Municipio De Útica, 7. Vía Que Conecta La Glorieta De Cartagenita Hasta El Sector De Santa Marta

INFORME MENSUAL No.	**1**	**MES O PERIODO:**	NOV/2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría		
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		
1	Introducción		6
2	Antecedentes		7
3	Diagnóstico Inicial		7
4	Descripción del proyecto		8
4.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	8
4.2	**Conectividad, área de influencia y beneficios** Conectividad, área de influencia y beneficios		11
4.3	Estado inicial de la vía		15
4.4	Características técnicas del proyecto		19
5	Información Contrato de Consultoría		20
5.1	Información general Contrato de		21

5.2	Actividades ejecutadas en el mes		21
5.3	Seguimiento ítems no previstos		22
6	Reportes ejecución mensual Contrato de Consultoría		22
6.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	23
6.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Consultoría		23
6.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	24
6.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Consultoría		24
6.5	Estado General del Tiempo		25
6.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		25
6.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	25
6.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Consultoría		25
6.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		26
6.9	Otros documentos seguimiento mensual		26
6.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		27
6.9.2	Seguimiento Programa de Inversión		27
6.9.3	Seguimiento Programa de Obra		27
6.10	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría		27
7	Información contrato de interventoría		28
7.1	Información general del contrato de interventoría		29
7.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		30
7.3	Informes especialistas y profesionales		31

7.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		32
7.5	Informe del Programa Anual de Caja – PAC		32
8	Es fundamental informar que, en paralelo, se está dando **estricto y cabal cumplimiento** a los compromisos y asignaciones del equipo de trabajo, manteniendo los criterios de recursos establecidos y sin modificaciones desde el Pliego de Condiciones.		32
8.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría		33
8.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	34
8.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría		34
8.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	35
8.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		35
8.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría		35
8.6	Otros Documentos seguimiento mensual		34
8.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		35
8.6.2	Seguimiento Programa de Inversión		35
8.6.3	Actas de Comité de Obras de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	36
8.6.4	Actas de Reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	36
9	Conclusiones y recomendaciones		36
10	Anexos		37
10.1	Correspondencia		
10.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		

10.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		
10.4			
10.5	Certificación componente ambiental y social		
10.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____

Nombre: Jose Rubén Fonseca López

DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tarjeta Profesional:

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Ing. Sandra Rocío Castillo González - Supervisión - contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Ing. Juan Diego Jiménez - Apoyo a la Supervisión – juan.jimenez@cundinamarca.gov.co

1 Introducción

El presente documento constituye el Informe Mensual de Interventoría No. 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025. Su objetivo principal es informar de manera integral el estado inicial, las actividades de seguimiento, el control técnico y la gestión administrativa realizadas por parte de la interventoría TORRES Y ASOCIADOS sobre el Consultor CONSORCIO GPM VIAL quien funge como contratista ICCU-785-2025 Cuyo Objeto Es ““Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía desde El Casco Urbano de Cáqueza hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía Desde el Sector Ramal Gama (Gachetá) Al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde El Casco Urbano De Une Al Sector Caraza, 4. Vía Desde El Casco Urbano De Silvania Al Casco Urbano De Tibacuy, 5. Vía Desde El Casco Urbano De San Cayetano Conduce Al Casco Urbano Del Municipio De Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía Del Anillo Vial En El Municipio De Útica, 7. Vía Que Conecta La Glorieta De Cartagenita Hasta El Sector De Santa Marta”

La labor de esta Interventoría se fundamenta en garantizar que el Consultor dé cumplimiento estricto a las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas requeridas y el cronograma de ejecución aprobado, actuando siempre en defensa de los intereses de la Entidad Contratante y bajo los principios de transparencia, calidad y eficiencia.

2. Antecedentes

El 7 de octubre de 2025 se adjudicó contrato de Interventoría ICCU-883-2025, mediante Resolución 1177 de 2025 por parte del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU “Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-042 DE 2025” para adelantar el proyecto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” realizando actividades de mejoramiento y/o rehabilitación en vías a cargo del Departamento de Cundinamarca. El objeto correspondiente al Contrato Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025 Cuyo Objeto Es “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Y Legal a los Estudios Y Diseños al "Lote 3: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía Desde el Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde el casco Urbano de Une al Sector Caraza, 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy, 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano Del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica, 7. Vía que conecta la glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta.”. La suscripción del acta de inicio se surtió el 5 de noviembre de 2025.

Así mismo, el 7 de octubre de 2025 se adjudicó contrato de Interventoría ICCU-883-2025, mediante Resolución 1177 de 2025 por parte del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU “Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-042 DE 2025” para adelantar el proyecto la Interventoría Integral al Contrato de Consultoría: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” realizando actividades de mejoramiento y/o rehabilitación en vías a cargo del Departamento de Cundinamarca. El objeto correspondiente a elaborar estudios y diseños para el denominado Lote 3. La firma del acta de inicio se surtió el 5 de noviembre de 2025.

El CONSORCIO GPM VIAL quien funge como consultor será el encargado de la ejecución de los estudios y diseños para el mejoramiento, rehabilitación de las vías priorizadas por la Entidad para el Lote3, conforme al objeto contractual.

Por lo que, la rehabilitación y mejoramiento de este corredor vial generará múltiples beneficios, entre los cuales se destacan:

- Reducción de los tiempos de viaje y de los costos de operación vehicular.
- Mejoramiento de la seguridad vial, al ofrecer una superficie de pavimento adecuada y condiciones geométricas más seguras.
- Incremento de la competitividad regional, al optimizar la salida de productos agrícolas hacia los centros de consumo.
- Disminución de impactos ambientales asociados al polvo y al deterioro de la vía, especialmente en épocas de verano e invierno.

3. Diagnostico Preliminar

Se realizó un diagnóstico preliminar de los siete (7) tramos viales con el propósito de identificar el estado actual de la infraestructura existente. La información obtenida servirá como insumo técnico inicial para el desarrollo del alcance contractual.

4 Descripción del proyecto

Realizar los estudios y diseños definitivos, Fase III, en las vías secundarias priorizadas existentes en el Departamento de Cundinamarca, utilizando metodologías y tecnologías de punta que le permitan al Departamento avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial para la competitividad, y en función de cumplir las necesidades de transporte y conectividad de los sectores de los tramos viales que hacen parte del objeto contractual los cuales conforman el Lote 3.

4.1 Localización

Para el Lote 3 se identifican siete tramos viales localizados en el departamento de Cundinamarca, los cuales se detallan a continuación:

Punto de Tramo a Intervenir	Localización
1. Vía desde el casco urbano Cáqueza hasta el casco urbano de fosca, la cual cuenta con una longitud de 15.5km en total, y tiene un tramo de rehabilitación de 5.5km y de mejoramiento de 10km.	

2. Vía desde el ramal Gama (Gacheta) al casco de Gama, la cual cuenta con una longitud de 9.5km en total, y tiene un tramo de rehabilitación de 1.5km y de mejoramiento de 8km.	
3. Vía desde el casco urbano de Une al sector Caraza, la cual cuenta con una longitud de 6.8km en total, y tiene un tramo de mejoramiento de 6.80km.	
4. Vía desde el casco urbano de Silvania al casco urbano de Tibacuy, la cual cuenta con una longitud de 5.5km en total, y tiene un tramo de rehabilitación de 2.5km y de mejoramiento de 3.00km.	

5. Vía desde el casco urbano de San Cayetano conduce al casco urbano del municipio de Cogua, sector el Mortiño, la cual cuenta con una longitud de 3.50 km en total, y tiene un tramo de mejoramiento de 3.50 km.	
6. Vía del anillo vial en el municipio de Utica, la cual cuenta con una longitud de 3.00 km en total, y tiene un tramo de mejoramiento de 3.00 km.	
7. Vía que conecta la glorieta de Cartagenita hasta el sector de Santa Marta, la cual cuenta con una longitud de 1.50 km en total, y tiene un tramo de mejoramiento de 1.50 km.	

4.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

- ✓ **Vía Cáqueza - Fosca**

La vía que conecta el casco urbano del municipio de Cáqueza con el casco urbano de Fosca cuenta con una longitud total aproximada de 15,5 km, de los cuales se plantea por parte de la Entidad que 5,5 km correspondan a tramos que requieren rehabilitación de la estructura existente y 10 km a tramos que serán objeto de mejoramiento vial, de acuerdo con el análisis técnico previo realizado por el ICCU. No obstante,

Este corredor vial reviste gran importancia estratégica para la conectividad del oriente del departamento de Cundinamarca, al constituirse como un eje fundamental de integración entre los municipios de Cáqueza y Fosca, así como de articulación con otros municipios del área de influencia, tales como Une, Ubaque, Quetame y Choachí, facilitando la conexión hacia la ciudad de Bogotá y el corredor vial hacia los Llanos Orientales.

Desde el punto de vista funcional, este tramo vial cumple un papel de alta importancia en la movilidad de la población rural y urbana, toda vez que es a través de este tramo vial se realiza el transporte de productos agrícolas y pecuarios que representan la principal actividad económica de la zona. Asimismo, facilita el acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, mejorando de manera significativa las condiciones de vida de los habitantes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

En conclusión, el proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía Cáqueza – Fosca constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

- ✓ **Vía Ramal Gama (Gachetá) – Casco Urbano de Gama**

La vía que comunica el ramal Gama, localizado sobre el corredor vial Gachetá, con el casco urbano del municipio de Gama cuenta con una longitud total aproximada de 9,5 km, de los cuales se plantea por parte de la Entidad que 1,5 km corresponda a tramos que requieren rehabilitación de la estructura vial existente, mientras que los 8,0 km restantes sean objeto de actividades de mejoramiento vial, orientadas a optimizar las condiciones geométricas, estructurales y de seguridad de la vía.

Este corredor vial constituye un eje estratégico de conectividad para el nororiente del departamento de Cundinamarca, al garantizar la comunicación directa del municipio de Gama con el municipio de Gachetá, así como con otros municipios del área de influencia tales como Guasca, Junín, Ubalá y Gachalá, facilitando el acceso hacia los corredores regionales que conectan con la ciudad de Bogotá y con el norte del departamento.

Desde el punto de vista funcional y socioeconómico, la vía es fundamental para la movilidad de la población rural y urbana, permitiendo el transporte eficiente de productos agrícolas y pecuarios, que constituyen la base de la economía local, así como el acceso oportuno a servicios esenciales como salud, educación, comercio y atención institucional. Asimismo, esta vía cumple un papel importante en la integración territorial y social del municipio de Gama con su entorno regional.

En conclusión, el proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía Ramal Gama (Gachetá) – Casco Urbano de Gama constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

- ✓ **Vía Casco Urbano de Une – Sector Caraza**

La vía que comunica el casco urbano del municipio de Une con el sector Caraza cuenta con una longitud total aproximada de 6,8 km, correspondiendo en su totalidad a tramos que serán objeto de mejoramiento vial, con el fin de optimizar las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente.

Este corredor vial es de gran importancia para la conectividad local y subregional, al facilitar la integración del municipio de Une con los sectores rurales de su jurisdicción y con municipios del área de influencia como Cáqueza, Fosca, Quetame y Ubaque, permitiendo su articulación con los corredores viales que conectan hacia la ciudad de Bogotá y el oriente del departamento de Cundinamarca.

Desde el punto de vista socioeconómico, la vía cumple un papel fundamental en la movilidad de la población rural, al servir como principal acceso para el transporte de productos agrícolas y pecuarios, así como para el desplazamiento de los habitantes hacia el casco urbano para el acceso a servicios de salud, educación, comercio y atención institucional. Adicionalmente, esta vía contribuye al fortalecimiento de las actividades productivas y al desarrollo social del sector Caraza y de las veredas aledañas.

En conclusión, el proyecto de mejoramiento de la vía Casco Urbano de Une – Sector Caraza constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

- ✓ **Vía Casco Urbano de Silvania – Casco Urbano de Tibacuy**

La vía que comunica el casco urbano del municipio de Silvania con el casco urbano del municipio de Tibacuy cuenta con una longitud total aproximada de 5,5 km, de los cuales se plantea por parte de la Entidad que 2,5 km correspondan a tramos que requieren rehabilitación de la estructura vial existente, mientras que los 3,0 km restantes sean objeto de actividades de mejoramiento vial, orientadas a optimizar las condiciones funcionales, estructurales y de seguridad del corredor.

Este corredor vial reviste una alta importancia estratégica para la conectividad del suroccidente del departamento de Cundinamarca, al constituirse en un eje fundamental de integración entre los municipios de Silvania y Tibacuy, y en un enlace clave con otros municipios del área de influencia como Granada, Pandi, Arbeláez y San Bernardo, facilitando la conexión con los corredores viales regionales que comunican hacia la ciudad de Bogotá y el sur del departamento.

Desde el punto de vista socioeconómico, la vía cumple un papel esencial en la movilidad de la población urbana y rural, permitiendo el transporte eficiente de productos agrícolas, agroindustriales y comerciales que sustentan la economía local. De igual forma, facilita el acceso oportuno a servicios de salud, educación, comercio y atención institucional, fortaleciendo la integración social y territorial entre los municipios beneficiados.

En conclusión, el proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la vía Silvania – Tibacuy constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

- ✓ **Vía Casco Urbano de San Cayetano – Casco Urbano de Cogua (Sector El Mortiño).**

La vía que comunica el casco urbano del municipio de San Cayetano con el casco urbano del municipio de Cogua, específicamente en el sector El Mortiño, cuenta con una longitud total aproximada de 3,50 km, correspondiendo en su totalidad a tramos que serán objeto de mejoramiento vial, con el propósito de optimizar las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente.

Este corredor vial es de alta relevancia para la conectividad local y subregional del norte del departamento de Cundinamarca, al constituirse en un enlace estratégico entre los municipios de San Cayetano y Cogua, y al facilitar la articulación con otros municipios del área de influencia como Zipaquirá, Nemocón, Sopó y Tausa, así como con los principales corredores viales que conectan hacia la Sabana Centro y la ciudad de Bogotá.

Desde el punto de vista socioeconómico, la vía cumple un papel fundamental en la movilidad de la población urbana y rural, permitiendo el desplazamiento eficiente de los habitantes hacia los centros administrativos, comerciales y de servicios, así como el transporte de productos agrícolas y pecuarios que sustentan la economía local. Adicionalmente, esta vía favorece el acceso a servicios de salud, educación, comercio y atención institucional, fortaleciendo la integración social y territorial entre los municipios beneficiados.

En conclusión, la consultoría para el mejoramiento de la vía San Cayetano – Cogua (sector El Mortiño) constituye un insumo técnico fundamental para la toma de decisiones, orientadas al fortalecimiento de la conectividad territorial, el desarrollo económico local y la mejora de la calidad de vida de la población del área de influencia.

- ✓ **Vía Anillo Vial del Municipio de Útica.**

La vía correspondiente al anillo vial del municipio de Útica cuenta con una longitud total aproximada de 3,00 km, los cuales serán objeto en su totalidad de actividades de mejoramiento vial, orientadas a optimizar las condiciones geométricas, estructurales, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente, en concordancia con las necesidades actuales de movilidad del municipio.

Este anillo vial reviste una alta importancia estratégica para la conectividad urbana y subregional, al constituirse en un corredor clave para la circulación interna del municipio de Útica, facilitando el tránsito de vehículos de carga liviana y pesada, transporte público (veredas) y vehículos particulares. Asimismo, este corredor fortalece la conexión con las vías terciarías de la zona turística de Utica.

Desde el punto de vista funcional, el anillo vial cumple un papel fundamental en la movilidad segura y eficiente de residentes, visitantes y turistas, considerando que el municipio de Útica presenta una vocación turística, comercial y agrícola, lo cual genera altos volúmenes de tránsito en temporadas específicas. El mejoramiento de esta vía permitirá optimizar los tiempos de desplazamiento, mejorar la seguridad vial y reducir los impactos negativos del tráfico sobre las zonas residenciales y comerciales del casco urbano.

En conclusión, el proyecto de mejoramiento del anillo vial del municipio de Útica constituye una obra prioritaria de infraestructura vial, con impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial de la región, justificando plenamente la inversión pública destinada a su ejecución.

- ✓ **Vía Glorieta de Cartagenita – Sector Santa Marta**

La vía que conecta la glorieta de Cartagenita con el sector de Santa Marta cuenta con una longitud total aproximada de 1,50 km, correspondiendo en su totalidad a tramos que serán objeto de mejoramiento vial, con el fin de optimizar las condiciones geométricas, estructurales, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente. No obstante, es importante precisar que aproximadamente el 60 % de la intervención corresponde a un tramo en condición de servidumbre, el cual actualmente no presenta conectividad directa con el tramo vial existente en el sector de la PTAR, situación que deberá ser considerada de manera prioritaria en el desarrollo de los estudios y diseños de la consultoría.

Este corredor vial reviste una alta importancia estratégica para la conectividad urbana y subregional, al constituirse en un enlace clave para la movilidad interna y externa del área urbana de Cartagenita, permitiendo una adecuada articulación con los corredores viales principales que conectan con municipios del área de influencia como Facatativá, Madrid, Funza, Mosquera y El Rosal, así como con los ejes viales que conducen hacia la ciudad de Bogotá y la provincia de Sabana Occidente.

Desde el punto de vista funcional y socioeconómico, la vía cumple un papel fundamental en la circulación de transporte público, vehículos particulares y tráfico de carga liviana, facilitando el

acceso a zonas residenciales, comerciales e industriales ubicadas en el sector de Santa Marta y áreas aledañas. El mejoramiento de este tramo vial permitirá reducir tiempos de desplazamiento, mejorar la seguridad vial, disminuir la congestión y optimizar la movilidad de peatones y ciclistas.

En conclusión, la consultoría para el mejoramiento de la vía Glorieta de Cartagenita – Sector Santa Marta constituye un insumo técnico fundamental para la toma de decisiones, orientadas al fortalecimiento de la conectividad urbana, el desarrollo económico local y la mejora de la calidad de vida de la población beneficiada.

4.3 Estado inicial de la vía

- ✓ **Vía Cáqueza - Fosca**

El corredor vial presenta dos condiciones predominantes: un avanzado desgaste del pavimento asfáltico y la presencia de taludes de media a gran altura, algunos con rocas expuestas, lo que aumenta la vulnerabilidad del tramo.

La vía presenta un ancho aproximado entre 6,00 m y 6,30 m, presenta reducción puntual hasta 5,00 m por pérdida de confinamiento lateral y banca, recomendándose el diseño de estructuras de contención.

El pavimento flexible evidencia deterioro generalizado, con baches, fisuras tipo “piel de cocodrilo” y pérdida total del recubrimiento en ciertos tramos, agravado por la circulación de vehículos pesados asociados a las granjas avícolas de la zona.

Se identifican sectores críticos relacionados con manejo inadecuado del agua, generando escorrentía, procesos erosivos, cárcavas, lavado de material superficial, pérdida de resistencia al corte del suelo y riesgo de deslizamientos. La presencia de mangueras sobre taludes y obras hidráulicas cercanas contribuye a la saturación del terreno, aumentando la inestabilidad. Algunos taludes presentan desprendimientos superficiales, mientras otros mantienen relativa estabilidad.

El sistema de drenaje es insuficiente: muchas cunetas están colmatadas, fracturadas, obstruidas o ausentes, lo que favorece el deterioro del pavimento y compromete la seguridad vial. Se cuenta con aproximadamente 78 obras de arte hidráulicas (alcantarillas de 24”–36”), 2 box culvert y 3 pontones; durante la inspección, se detectaron alcantarillas colmatadas o deterioradas, mientras que un pontón inspeccionado presenta condiciones aparentemente estables.

La señalización vial es deficiente tanto horizontal como verticalmente, representando un riesgo para los usuarios, aunque algunos elementos se encuentran funcionales en sectores puntuales.

En cuanto a estructuras civiles, se identificaron 3 muros de contención con condiciones generalmente estables; no obstante, uno presenta acumulación de material que podría

comprometer su estabilidad, y otro se encuentra cubierto por vegetación, dificultando su inspección y mantenimiento.

- ✓ **Vía Ramal Gama (Gachetá) – Casco Urbano de Gama**

El corredor presenta pavimento flexible con alto grado de deterioro, incluyendo exposición de agregados, fisuras tipo “piel de cocodrilo”, grietas, hundimientos, baches y pérdida de carpeta asfáltica, con tramos incluso en condición de afirmado. El ancho del corredor varía entre 4,80 m y 6,40 m, presentando reducciones puntuales por pérdida de confinamiento y socavación, generando secciones irregulares, se identifican taludes con condiciones variables: algunos estables con cobertura vegetal, otros expuestos con erosión, desprendimientos y susceptibilidad a fallas. Los muros en gavión muestran deterioros localizados como malla rota y material pétreo expuesto.

El sistema hidráulico es deficiente: cunetas fracturadas, obstruidas o ausentes y alcantarillas con deterioro y colmatación, afectando el manejo de aguas superficiales y contribuyendo al deterioro del pavimento.

En cuanto a estructuras civiles, se registran dos puentes y dos muros de contención: un puente presenta deterioro considerable, ausencia de barandas y aceros expuestos; el segundo se encuentra en buen estado. El segundo muro de contención evidencia pérdida de verticalidad, indicando riesgo en su estabilidad estructural.

La señalización vial es deficiente en gran parte del corredor, aumentando el riesgo para los usuarios.

- ✓ **Vía Casco Urbano de Une – Sector Caraza**

El corredor presenta pavimento flexible con desgaste progresivo, incluyendo exposición de agregados, baches y fisuras tipo “piel de cocodrilo”, afectado por el tránsito frecuente de vehículos pesados. El ancho libre varía entre 4,60 m y 6,00 m, generando limitaciones para la circulación.

El sistema hidráulico es deficiente: algunas cunetas están en buen estado, pero en varios sectores faltan o presentan riesgo de colmatación, aumentando el deterioro del pavimento. Los taludes de baja altura muestran erosión superficial y vegetación, y se detectó un sitio crítico en el terraplén que requiere intervención de contención para garantizar estabilidad.

La señalización horizontal y vertical es deficiente, representando riesgo para la seguridad vial.

En cuanto a estructuras civiles, el puente final del tramo presenta desgaste en la losa, baches, exposición de agregados, oxidación en elementos metálicos y baranda parcial, con ancho total de 5,10 m, representando riesgo para usuarios.

- ✓ **Vía Casco Urbano de Silvania – Casco Urbano de Tibacuy**

El corredor presenta pavimento flexible con deterioro avanzado, incluyendo fisuras tipo “piel de cocodrilo”, baches, fisuras longitudinales y pérdida parcial o total de la carpeta asfáltica en sectores puntuales, dejando tramos en condición de afirmado y acumulación de material de arrastre, afectando funcionalidad y seguridad. El ancho del corredor varía entre 5,20 m y 6,50 m.

La señalización es deficiente: varios tramos de señalización horizontal están desgastados o ausentes y se identificaron señales verticales en mal estado, aunque algunas permanecen funcionales.

Los taludes de baja altura presentan erosión superficial y vegetación, indicando pérdida de confinamiento y posible inestabilidad localizada.

El sistema hidráulico cuenta con cunetas en buen estado, pero con obstrucciones por material de arrastre o vegetación; en algunos sectores no existen cunetas, contribuyendo al deterioro del pavimento. Se registran aproximadamente 26 alcantarillas, 3 pontones, un box culvert y un puente; varias estructuras presentan colmatación, obstrucciones vegetales o pendientes de mantenimiento.

Respecto a estructuras civiles, se identifican muros de contención con buena estabilidad estructural pero colonizados por vegetación, un puente vehicular en buen estado, pero con aproches sin pavimentar, y un muro adicional en Tibacuy construido para estabilizar la banca afectada por procesos de desconfinamiento.

- ✓ **Vía Casco Urbano de San Cayetano – Casco Urbano de Cogua (Sector El Mortiño).**

El corredor presenta pavimento en afirmado con desgaste superficial, presencia de material granular suelto y agregados de gran tamaño en puntos específicos. El ancho de vía varía entre 5,30 m y 6,40 m, dependiendo del sector, especialmente en áreas con obras hidráulicas. No se observa señalización vertical en el tramo evaluado. Se presentan empozamientos de agua y baches asociados a deficiencias en el drenaje superficial.

Los taludes de altura media muestran condiciones variables: algunos con cobertura vegetal estable, otros expuestos a la intemperie con signos de erosión y presencia de fragmentos de roca que podrían desprenderse.

El sistema hidráulico es deficiente: se evidencian cunetas en tierra, parcialmente obstruidas o ausentes, lo que favorece empozamientos y deterioro del afirmado. De las 22 alcantarillas y un box culvert registrados, los elementos inspeccionados presentan deterioro físico, fracturas, colmatación y obstrucción por vegetación.

En cuanto a estructuras civiles, se registran 2 pontones con estado visual aceptable, aunque presentan deterioros localizados y colonización vegetal.

- ✓ **Vía Anillo Vial del Municipio de Útica.**

El corredor presenta pavimento en afirmado con desgaste superficial, afectado por el tránsito constante de volquetas doble troques de carga pesada y deficiencias en el drenaje. El ancho de la vía varía entre 2,30 m y 6,30 m, con estrechamientos críticos debido a la presencia de viviendas y trazados ferroviarios paralelos, generando restricciones de espacio y posibles conflictos socio-prediales.

La señalización vertical es inexistente, aumentando el riesgo para los usuarios. El drenaje superficial es insuficiente: se presentan empozamientos y estructuras hidráulicas (box culvert y alcantarillas) con deterioro, fracturas o colmatación, sin una conexión integral para el manejo adecuado de aguas.

Las estructuras civiles incluyen muros de cerramiento en buen estado, pero con presencia vegetal, y un puente peatonal metálico deteriorado y oxidado.

- ✓ **Vía Glorieta de Cartagenita – Sector Santa Marta**

El corredor no corresponde a una vía pública existente, sino a caminos internos y predios privados utilizados de manera particular. En algunos tramos se observa afirmado; en otros, material de excavación con humedad y deficiencias de compactación. El ancho promedio es de aproximadamente 3,20 m y carece de obras hidráulicas para el manejo de aguas superficiales.

El trazado atraviesa predios privados y divide parcelas, cruzando el río Bojacá sin estructura de conexión, lo que implica que el proyecto requeriría la construcción de vía nueva y puente, con impactos en adquisición predial, estudios ambientales y evaluación social.

Conclusión: Este tramo se encuentra en condición crítica, no cumple con requerimientos geométricos para mejoramiento vial y su intervención excede el alcance contractual actual, planteando la necesidad de revisión del trazado y ajuste del procedimiento por parte del ICCU.

4.4 Características técnicas del proyecto

Las principales actividades que se contemplan en el Contrato de Consultoría son los volúmenes de estudios y diseños para el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial, de los 7 tramos que conforman el Lote 3, así:

- ✓ **VOLUMEN I.** ESTUDIO DE TRANSPORTE.
- ✓ **VOLUMEN II.** ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.
- ✓ **VOLUMEN III.** GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA / VOLUMEN III. GEOLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA (VÍA FUSAGASUGÁ).

- ✓ **VOLUMEN IV**. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.
- ✓ **VOLUMEN V.** ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES.
- ✓ **VOLUMEN VI.** ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO.
- ✓ **VOLUMEN VII.** ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES.
- ✓ **VOLUMEN VIII.** ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.
- ✓ **VOLUMEN IX.** ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS.
- ✓ **VOLUMEN X.** ESTUDIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO O ESTUDIO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL / VOLUMEN X. ESTUDIO AMBIENTAL PARA VÍA A TRAZAR (VÍA FACATATIVÁ - CARTAGENITA) / VOLUMEN X. ESTUDIO AMBIENTAL (COBERTURAS VEGETALES, INVENTARIO FORESTAL, ANÁLISIS MEDIO BIÓTICO, ABIÓTICO Y SOCIAL Y DEMÁS COMPONENTES AMBIENTALES REQUERIDOS) (VÍA FUSAGASUGÁ).
- ✓ **VOLUMEN XI.** GESTIÓN PREDIAL
- ✓ **VOLUMEN XII.** ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- ✓ **VOLUMEN XIII.** INFORME FINAL EJECUTIVO

Los tramos viales a intervenir presentan las siguientes características, de acuerdo con su longitud total y el tipo de intervención prevista, correspondiente a mantenimiento y/o rehabilitación según el Anexo Técnico del Concurso de Méritos ICCU-CM-017-2025.

Municipio	Via	Longitud	Mtto	Rehab
Cáqueza / Fosca	VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CÁQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA	15,5	10	5,5
Gama / Junín	VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA	9,5	8	1,5
Chipaque / Une	VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZÁ	6,8	6,8	
Silvania / Tibacuy	VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY	5,5	3	2,5
San Cayetano / Tausa	VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO	3,5	3,5	
Utica	VÍA DEL ANILLO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA	3	3	
Facatativá	VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA	1,5	1,5	

5 Información Contrato de Consultoría

5.1 Información general Contrato de Consultoría

CONTRATO DE CONSULTORIA ICCU-785-2025	
CONTRATO No.:	**ICCU-785-2025**
PLAZO INICIAL:	8 MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO GPM VIAL
FECHA DE INICIACIÓN:	5 de noviembre de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	NA
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	NA
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 de julio de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	8 meses
VALOR INICIAL:	$ 4.834.400.134
VALOR ADICION:	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 4.834.400.134
VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 4.834.400.134
VALOR ANTICIPO:	$ 966.880.027
SUPERVISOR:	SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
APOYO A SUPERVISION	JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO

5.2 Actividades ejecutadas en el mes

Durante el mes de noviembre de 2025 se adelantaron actividades clave para el Inicio de la consultoría las cuales están orientadas al inicio formal del contrato, la verificación técnica preliminar de los tramos viales, y la revisión de la documentación inicial presentada por el consultor, conforme a lo establecido en el Anexo 1 - Anexo Técnico.

- **Inicio contractual**

El 05 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la suscripción del Acta de Inicio de los contratos de consultoría, dando inicio a las actividades técnicas, administrativas.

Posteriormente, se realizó la remisión oficial de las actas debidamente suscritas por todas las partes (ICCU, Consultor e Interventoría).

- **Visitas técnicas preliminares**

Durante el presente mes se realizaron visitas técnicas de reconocimiento a los siete (7) tramos viales del Lote 3, con participación de la Supervisión, Consultoría e Interventoría, con el objetivo de verificar el estado inicial de las vías, identificar puntos críticos, validar accesibilidad, anchos viales, obras de arte, condiciones del pavimento, drenaje y aspectos geotécnicos. Los tramos visitados fueron:

1. Vía Cáqueza – Fosca Visita realizada el 05/11/2025
2. Vía Ramal Gama (Gachetá) – Gama Visita realizada el 19/11/2025
3. Vía Une – Sector Caraza Visita realizada el 05/11/2025
4. Vía Silvania – Tibacuy Visita realizada el 05/11/2025
5. Vía San Cayetano – Cogua (sector El Mortiño) Visita realizada el 19/11/2025
6. Anillo vial del municipio de Útica Visita realizada el 30/10/2025
7. Vía Glorieta Cartagenita – Sector Santa Marta Visita realizada el 30/10/2025

En el caso específico del tramo Cartagenita – Santa Marta, se evidenció que el trazado atraviesa predios privados, presenta anchos insuficientes y no corresponde a una vía existente, situación que fue informada a la Supervisión del ICCU para su análisis, considerando incluso la posible disponibilidad predial de un tramo de la variante de Cartagenita por parte de la ANI.

Con la realización de las visitas a Cogua y Gama–Gachetá, se dio cierre al ciclo de visitas preliminares, contando con información completa para el ajuste de la documentación técnica inicial.

- **Documentación inicial del consultor**

En cumplimiento del Anexo Técnico, el consultor remitió la documentación inicial (Plan de Campo, Metodología, Cronograma y demás soportes) el 15 de noviembre de 2025, la cual fue objeto de verificación técnica por parte de la interventoría.

Adicionalmente, el consultor remitió para revisión de interventoría las hojas de vida del personal clave, garantías contractuales y actualización de pólizas, las cuales fueron remitidas a la Entidad para su revisión y aprobación.

- **Solicitud desembolso anticipo**

Durante el mes transcurrido se remitió por parte del consultor el Plan de Inversión del Anticipo y solicitud de información de la cuenta para manejo de anticipo. Se realizo ajuste a la certificación bancaria, dado que inicialmente no indicaba el uso exclusivo de la cuenta para el manejo del anticipo.

El consultor remitió la documentación ajustada, quedando pendiente su verificación final para posterior traslado a la Entidad.

- **Mesas de trabajo y coordinación técnica**

Con el fin de agilizar la validación de la información técnica, se llevó a cabo una mesa de trabajo el 27 de noviembre de 2025 con los especialistas de Diseño Geométrico, en la cual se socializaron la metodología, el plan de trabajo, el cronograma y las novedades identificadas durante las visitas de campo, así como la revisión de observaciones emitidas por la interventoría.

El 28 de noviembre de 2025 se realizó mesa de trabajo del componente de Pavimento entre los especialistas de consultoría e interventoría, en la cual se socializaron la metodología, el plan de trabajo, el cronograma y las novedades identificadas durante las visitas de campo, así como la revisión de observaciones emitidas por la interventoría.

5.3 Seguimiento ítems no previstos

Teniendo en cuenta que durante el período correspondiente al Informe No. 1, comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2025, no se llevó a cabo la validación presupuestal del proyecto, no se contemplaron ítems no previstos.

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	N.A.					
	N.A.					

6 Reportes ejecución mensual Contrato de Consultoría

6.1 Informe semanal

Se remiten los informes semanales de seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Consultoría, correspondientes al Informe No. 1, para el período comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2025, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 7.

6.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Consultoría

Durante el período correspondiente al Informe No. 1, comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2025, no se desarrollaron actividades que implicaran el uso de maquinaria y/o equipos por parte del Consultor.

Una vez se dé inicio a las actividades de campo, se relacionará el equipo utilizado durante el período correspondiente.

6.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Consultoría

Durante el período correspondiente al Informe No. 1, comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2025, el Consultor remitió para evaluación las hojas de vida de los profesionales que intervendrán en el proyecto.

Una vez se realice la aprobación de dichos profesionales, conforme a los perfiles establecidos en el Anexo Técnico, se anexará al presente informe el Formato MS-GC-FR-013 “Herramienta Base Revisión Cálculo de Seguridad Social”, con el fin de evaluar y verificar el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales del personal.

6.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Consultoría

Al corte del Informe No. 1 correspondiente al entre el 05 y el 30 de noviembre de 2025, no se registró ejecución financiera del contrato de consultoría, dado que no se han aprobado actas de pago ni se ha efectuado el giro del anticipo. En consecuencia, el porcentaje de ejecución financiera a la fecha corresponde al 0%.

CONCEPTO	VOLUMEN	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO

Se remite cuadro de Balance Financiero del Contrato de Consultoría, así:

BALANCE FINANCIERO	
Fecha de Inicio	**05 DE NOVIEMBRE DE 2025**
Fecha Final de corte (según el presente informe)	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
% Avance de Consultoría Programado	Esta en etapa de elaboración
% Avance de Consultoría ejecutado	1,0%
% Avance Financiero Ejecutado	**-%**
% Avance Financiero Programado	**-%**
% Avance de Obra durante el Periodo	1,0%

6.5 Estado General del Tiempo

Durante el periodo de corte del Informe de Interventoría No. 1, comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2025, no se registraron precipitaciones que afectaran o impidieran la ejecución normal de las actividades programadas.

No obstante, debido a que las actividades de este periodo fueron de documentación inicial, no permaneció personal operativo en los frentes viales priorizados.

6.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

Durante el periodo de corte del Informe de Interventoría No. 1, comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2025, no se ejecutaron ensayos de laboratorio en los tramos viales objeto de intervención. Esto se debe a que la fase actual del proyecto se centró en actividades preliminares y de planeación.

6.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Consultoría

Se remite verificación de las pólizas actualizadas conforme al Acta de Inicio.

Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025

Póliza	Vigencia	Valor Asegurado	Vigencia	Valor
Buen manejo del Anticipo	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más y/o hasta la amortización del anticipo	Por el 100% del valor entregado a título de anticipo	05/11/2025 hasta 04/01/2027	$966.880.026
Cumplimiento	Plazo del contrato más seis (06) meses.	Una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.	05/11/2025 hasta 04/01/2027	$966.880.026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Deberá cubrir una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	05/11/2025 hasta 04/07/2029	$966.880.026
Calidad del servicio	Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del	Un monto equivalente al treinta por ciento	05/11/2025 hasta 04/07/2031	$1.450.320.040

	acta de recibo final del contrato.	(30%) del valor total del contrato.		

6.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Consultoría

Al corte del presente Informe correspondiente al periodo del 05 al 30 de noviembre de 2025, no se ha verificado el Plan de Calidad, debido a que la fase actual del proyecto se centró en actividades preliminares y de planeación.

6.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

Durante el periodo de corte del Informe de Interventoría No. 1, no se programó la ejecución de ensayos de laboratorio. Debido a que a corte del presente Informe se encuentra la fase inicial del proyecto, la cual se enfocó en la recolección de información secundaria, la revisión de referentes técnicos y la consolidación del Plan de Trabajo. Los ensayos de laboratorio requeridos (si aplican) se programarán formalmente en fases posteriores de la consultoría.

6.9 Otros documentos seguimiento mensual

6.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

En relación con el periodo de corte del presente Informe de Interventoría No. 1 (05 al 30 de noviembre de 2025), se llevó a cabo la revisión y aprobación formal por parte de la Interventoría del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el Consultor. Dicho plan fue viabilizado al encontrarse acorde con los requerimientos contractuales y la correcta ejecución de los recursos iniciales. Los rubros aprobados se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	PAGO SALARIOS, HONORARIOS Y/O SEGURIDAD SOCIAL	$ 319.070.409,00	33%
2	PAGOS A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INGENIERIA	$ 261.057.607,00	27%
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS (ARRENDMIENTOS, CONTADURIA, SERVICIOS PUBLICOS).	$ 29.006.401,00	3%
4	GASTOS DE TRANSPORTE Y/O ALQUILER DE VEHICULOS PARA PERSONAL, TRANSPORTE MAQUINARIA TRABAJOS DE CAMPO	$ 38.675.201,00	4%
5	GASTOS DE CONTRATACION DE EQUIPOS, TOPOGRAFIA, LABORATORIO, PERFORACIONES Y COMPLEMENTARIOS	$ 299.732.809,00	31%
6	GASTOS DE PAPELERIA, EDICION DE INFORMES, PLANOS, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS	$ 9.668.800,00	1%
7	GASTOS DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCION DEL PERSONAL	$ 9.668.800,00	1%
	TOTAL ANTICIPO	**$ 966.880.027,00**	**100%**

Así mismo, se presentó una observación sobre la Certificación de la Cuenta Bancaria del anticipo del Consultor, debido a que el documento remitido no especifica la exclusividad de la cuenta para el manejo del anticipo, tal como lo establece la Minuta del Contrato. Por consiguiente, la Interventoría no ha dado trámite a la remisión de esta documentación a la Entidad Contratante.

El Consultor remitió, con fecha del 28 de noviembre de 2025, la documentación subsanada. Dicho ajuste está siendo objeto de verificación y revisión final por parte de esta Interventoría.

Una vez comprobado el cumplimiento contractual de la totalidad de los requisitos, se procederá inmediatamente con el trámite de remisión a la Entidad Contratante.

No obstante, se realizará seguimiento en el siguiente cuadro de seguimiento, así:

BALANCE DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA			
N° DE PAGO	**VALOR DESEMBOLSO**	**AMORTIZADO**	**SALDO POR AMORTIZAR**
	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ -	$ -	$ -

6.9.2 Seguimiento Programa de Inversión

Durante el periodo del presente informe se aprobó el Plan de Inversión del Anticipo, e cual fue aprobado así:

No.	DESCRIPCION	VALOR	1	2	3	4
1	PAGO SALARIOS, HONORARIOS Y/O SEGURIDAD SOCIAL	$ 319.070.409,00	$ 159.535.204,50			$ 159.535.204,50
2	PAGOS A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INGENIERIA	$ 261.057.607,00	$ 130.528.803,50	$ 130.528.803,50		
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS (ARRENDMIENTOS, CONTADURIA, SERVICIOS PUBLICOS).	$ 29.006.401,00	$ 14.503.200,50			$ 14.503.200,50
4	GASTOS DE TRANSPORTE Y/O ALQUILER DE VEHICULOS PARA PERSONAL, TRANSPORTE MAQUINARIA TRABAJOS DE CAMPO	$ 38.675.201,00	$ 19.337.600,50	$ 19.337.600,50		
5	GASTOS DE CONTRATACION DE EQUIPOS, TOPOGRAFIA, LABORATORIO, PERFORACIONES Y COMPLEMENTARIOS	$ 299.732.809,00	$ 149.866.404,50		$ 149.866.404,50	
6	GASTOS DE PAPELERIA, EDICION DE INFORMES, PLANOS, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS	$ 9.668.800,00				$ 9.668.800,00
7	GASTOS DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCION DEL PERSONAL	$ 9.668.800,00	$ 9.668.800,00			
	TOTAL ANTICIPO	**$ 966.880.027,00**	**$ 483.440.013,50**	**$ 149.866.404,00**	**$ 149.866.404,50**	**$ 183.707.205,00**

6.9.3 Seguimiento Programa de Obra

El Cronograma de Consultoría presentado por el Contratista fue observado por parte de la Interventoría, debido a dos inconsistencias principales que riesgo el cumplimiento del plazo contractual.

Se identificó una falta de concordancia entre la duración contractual de algunos profesionales y la duración de las actividades bajo su responsabilidad. Específicamente, el Especialista Ambiental tiene un plazo de permanencia de cinco (5) meses según el contrato de interventoría, mientras que las actividades asociadas a su gestión se extienden a siete (7) meses. Esta situación debe ser ajustada para garantizar la disponibilidad del especialista durante la totalidad del volumen X.

Impacto en la Ruta Crítica por Apiques: Se observó que el tiempo de ejecución programado para la actividad de apiques y exploraciones es muy largo (casi tres (3) meses). Esta actividad representa una afectación en la ruta crítica y su dilación impacta directamente la ejecución de

los volúmenes de Pavimentos, Geotecnia y demás disciplinas que dependen de esta información primaria de campo, por lo cual se solicitó ajustar y aumentar las cuadrillas contempladas para un mayor rendimiento

6.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

En el periodo del Informe 1 correspondiente al periodo del 05 al 30 de noviembre de 2025, se ejecutaron las actividades de reconocimiento preliminar de los siete (7) tramos viales objeto de la Consultoría, así mismo, el Consultor avanzó en la elaboración y entrega de la documentación inicial y de arranque, entre los que se destacan los siguientes entregables:

- ✓ Metodología de trabajo
- ✓ Plan de campo
- ✓ Cronograma de consultoría
- ✓ Informe de visitas preliminares
- ✓ Hojas de vida
- ✓ Solicitud de giro de anticipo.

Teniendo en cuenta que, fue observado el Programa de Trabajo y el cronograma de consultoría, genera una alerta temprana sobre la planificación del proyecto, dado que afecta tanto el recurso humano (cuadrillas de geotecnia) como la ruta crítica de las actividades técnicas.

El Consultor debe ajustar el Cronograma en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, atendiendo específicamente a:

- Asegurar la coherencia de los plazos contractuales de los profesionales clave (ej. Especialista Ambiental) con la duración total de sus actividades.
- Optimizar de manera eficiente el tiempo de ejecución de los apiques y exploraciones para que esta actividad crítica no comprometa el inicio y la culminación de los estudios de Geotecnia y Pavimentos.

Interventoría hará seguimiento riguroso al Consultor para la revisión y ajuste urgente de las inconsistencias identificadas en el Programa de Trabajo, particularmente en los plazos de personal clave y la duración de la ruta crítica de aforos y apiques geotécnicos.

Una vez subsanados los puntos anteriores, se debe iniciar la ejecución de aforos, visitas para apiques con el fin de iniciar la ejecución técnica de la consultoría, a los cuales interventoría realizara un estricto control conforme a los plazos establecidos en el Cronograma de consultoría.

- **Gestión del Anticipo para el contrato de consultoría**

Con referencia a la solicitud de anticipo, la documentación subsanada y radicada el 28 de noviembre de 2025, interventoría revisara la totalidad de la documentación entregada, y

verificara especialmente la Certificación de la Cuenta Bancaria para asegurar que se cumpla con la exclusividad contractual exigida para el manejo del anticipo.

Si la documentación es satisfactoria, procederá inmediatamente con el traslado de los documentos de inicio a la Entidad Contratante, para que se inicie el trámite de desembolso del anticipo.

De encontrarse la información acorde a lo requerido en la Minuta de Contrato, el 01 de diciembre de2025 para trámite ante la Entidad Contratante.

7 Información contrato de interventoría

7.1 Información general del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-785-2025	
CONTRATO No.:	**ICCU-883-2025**
PLAZO INICIAL:	9 MESES
CONTRATISTA:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.
FECHA DE INICIACIÓN:	5 de noviembre de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N.A.
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 de agosto de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	9 meses
VALOR INICIAL:	$ 1.054.622.506
VALOR ADICION:	N.A.
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.054.622.506
VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 1.054.622.506
VALOR ANTICIPO:	N.A.
SUPERVISOR:	SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
APOYO A SUPERVISION	JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO

7.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el mes de noviembre de 2025 se adelantaron actividades clave para el Inicio de la consultoría las cuales están orientadas al inicio formal del contrato, la verificación técnica preliminar de los tramos viales, y la revisión de la documentación inicial presentada por el consultor, conforme a lo establecido en el Anexo 1 - Anexo Técnico.

- **Inicio contractual**

El 05 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la suscripción del Acta de Inicio de los contratos de consultoría e interventoría, dando inicio a las actividades técnicas, administrativas y de seguimiento.

Posteriormente, se realizó la remisión oficial de las actas debidamente suscritas por todas las partes (ICCU, Consultor e Interventoría).

- **Visitas técnicas preliminares**

Durante el presente mes se realizaron visitas técnicas de reconocimiento a los siete (7) tramos viales del Lote 3, con participación de la Supervisión, Consultoría e Interventoría, con el objetivo de verificar el estado inicial de las vías, identificar puntos críticos, validar accesibilidad, anchos viales, obras de arte, condiciones del pavimento, drenaje y aspectos geotécnicos. Los tramos visitados fueron:

1. Vía Cáqueza – Fosca Visita realizada el 05/11/2025
2. Vía Ramal Gama (Gachetá) – Gama Visita realizada el 19/11/2025
3. Vía Une – Sector Caraza Visita realizada el 05/11/2025
4. Vía Silvania – Tibacuy Visita realizada el 05/11/2025
5. Vía San Cayetano – Cogua (sector El Mortiño) Visita realizada el 19/11/2025
6. Anillo vial del municipio de Útica Visita realizada el 30/10/2025
7. Vía Glorieta Cartagenita – Sector Santa Marta Visita realizada el 30/10/2025

En el caso específico del tramo Cartagenita – Santa Marta, se evidenció que el trazado atraviesa predios privados, presenta anchos insuficientes y no corresponde a una vía pública existente, situación que fue informada a la Supervisión y al ICCU para su análisis, considerando incluso la posible disponibilidad predial de la ANI.

Con la realización de las visitas a Cogua y Gama–Gachetá, se dio cierre al ciclo de visitas preliminares, contando con información completa para el ajuste de la documentación técnica inicial por parte del consultor.

- **Documentación inicial del consultor**

En cumplimiento del Anexo Técnico, **TORRES Y ASOCIADOS** a través del comunicado CTO883-002-25 de fecha del 10 de noviembre de 2025 solicita la entrega de documentación inicial del Contrato de Obra No. ICCU-785-2025.

El consultor remitió la documentación inicial (Plan de Campo, Metodología, Cronograma y demás soportes) el 15 de noviembre de 2025, la cual fue objeto de verificación técnica por parte de la interventoría.

Como resultado de dicha revisión, la interventoría emitió observaciones mediante el comunicado CTO883-017-2025, relacionadas con el Plan de Campo, metodología de intervención y cronograma.

El consultor presentó las subsanaciones correspondientes el 25 de noviembre de 2025, las cuales se encuentran en proceso de verificación por los especialistas de la interventoría.

- **Hojas de vida**

Adicionalmente, el consultor presento las hojas de vida a través del comunicado CGPM–009-2025 el 19 de noviembre de 2025, por cuanto, se adelantó la revisión de hojas de vida del personal clave y se observó mediante el oficio CTO883-020-25 del 26 de noviembre de 2025, en los cuales se presentaron observaciones generales, así:

- No se presentaron las Cartas de Compromiso del personal propuesto.
- No se remitieron los certificados de antecedentes de Contraloría, Procuraduría y COPNIA, exigidos para la contratación.
- Es necesario validar las certificaciones de experiencia de algunos profesionales para asegurar que la experiencia específica presentada sea estrictamente concordante con los requisitos del cargo aplicado en el Anexo Técnico.
- Se constató la no presentación de las hojas de vida de los profesionales en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal y Arqueología, tal como lo exige el Anexo Técnico de la Consultoría.

Se solicito al Consultor la atención inmediata de estas observaciones, con el fin de dar aprobación de las Hojas de Vida y ser trasladadas a la Entidad Contratante.

- **Pólizas actualizadas conforme al Acta de Inicio**

Mediante el comunicado CGPM–013–2025, con fecha del 20 de noviembre de 2025, el Consultor remitió la actualización de las Pólizas de Garantía Única (conforme al Acta de Inicio de la Consultoría).

La Interventoría realizó la verificación de dicha documentación, constatando que la vigencia y los amparos de las pólizas cumplen a cabalidad con todos los requisitos y las coberturas

estipuladas en la Minuta Contractual. Por lo tanto, se da el visto bueno a la formalización de las garantías contractuales, a través del oficio CTO883-019-25 del 24 de noviembre de 2025.

- **Gestión del desembolso de anticipo del contrato de consultoría**

Durante el mes se realizó la revisión de la documentación presentada por el consultor para el trámite del anticipo. Se solicitó ajuste a la certificación bancaria, dado que inicialmente no indicaba el uso exclusivo de la cuenta para el manejo del anticipo. El consultor remitió la documentación ajustada, quedando pendiente su verificación final para posterior traslado a la Entidad.

Mediante el comunicado CTO883-014-25 del 14 de noviembre de 2025, la firma interventora aprobó el Plan de Inversión de anticipo, y solicitó la entrega del Cronograma de Inversión, así mismo, indico la información conforme a la cuenta exclusiva de manejo de anticipo.

Que, por medio del CTO883-021-25 del 27 de noviembre de 2025 se solicitó ajustar la certificación bancaria, dado que, esta no cumple por cuanto no indica que la cuenta no es de uso exclusivo para el manejo del anticipo.

- **Mesas de trabajo y coordinación técnica**

Con el fin de agilizar la validación de la información técnica, se llevó a cabo una mesa de trabajo el 27 de noviembre de 2025 con los especialistas de Diseño Geométrico, en la cual se socializaron la metodología, el plan de trabajo, el cronograma y las novedades identificadas durante las visitas de campo, así como la revisión de observaciones emitidas por la interventoría.

- **Comunicaciones oficiales**

Durante el mes se realizó un flujo permanente de comunicaciones oficiales entre la interventoría, el consultor y la Entidad, orientadas a:

- Lineamientos de correspondencia.
- Requerimientos contractuales.
- Revisión de documentación técnica.
- Trámite de garantías y anticipo.
- Coordinación con entidades territoriales.

7.3 Informes especialistas y profesionales

Durante el periodo de corte del Informe No. 1, esta Interventoría realizó la revisión y verificación de los Planes de Campo, Metodologías y Cronograma de la Consultoría. Este proceso se llevó a cabo con el objetivo de optimizar los tiempos de entrega y asegurar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

Sin embargo, a la fecha de corte, la aprobación formal de las metodologías, el Plan de Campo y el Cronograma de la Consultoría se encuentra aún pendiente. Esto se debe a que el Consultor no ha remitido la documentación debidamente subsanada y ajustada conforme a las observaciones emitidas.

En consecuencia, y dada la importancia de estos documentos base para la trazabilidad y la gestión del proyecto, no se procederá con la elaboración de un informe ejecutivo de avance hasta que se obtenga la aprobación de la totalidad de estos componentes.

7.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Actualmente, la finalización del Plan de Inversión de la Interventoría se encuentra pendiente debido a una dependencia crítica: la elaboración y aprobación final del Cronograma de Consultoría por parte del Consultor. No obstante, nuestro especialista de costos y presupuestos está adelantando la elaboración preliminar de dicho Plan de Inversión.

Es fundamental informar que, en paralelo, se está dando **estricto y cabal cumplimiento** a los compromisos y asignaciones del equipo de trabajo, manteniendo los criterios de recursos establecidos y sin modificaciones desde el Pliego de Condiciones.

7.5 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

La Interventoría TORRES Y ASOCIADOS cuenta con la siguiente flota vehicular asignada para la ejecución del proyecto:

Descripción Vehículo	Placa	Modelo	SOAT	Tecno mecánica
MAZDA - Plata Estelar	FPQ 007	2019	**150512060270100** 18/02/2025 al 19/02/2026	09/05/2025 al 09/05/2026
NISSAN - FORMTIER	NJP 134	2024	**92105579-612799058** 31/07/2025 al 30/07/2026	Ley 2294 de 2023, La primera revisión técnico-mecánica para vehículos particulares nuevos en Colombia se debe realizar al cumplir 5 años desde la fecha de su matrícula inicial.

Al corte del presente Informe No. 1 correspondiente al periodo del 05 al 30 de noviembre de 2025, todos los vehículos relacionados cuentan con la documentación mínima legal y operativa requerida actualizada, asegurando la disponibilidad y el cumplimiento normativo para la movilidad del equipo.

7.6 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Directorio Telefónico

Nombre	Cargo	Teléfono
José Rubén Fonseca López	Director de Interventoría	301-3641946
Oscar Mauricio Vargas López	Ingeniero Residente - Apoyo	321-4957694
María Auxiliadora Cárdenas Lizarazo	Ingeniero Residente - Apoyo	302-4762241
Silvia Juliana Ramírez Quiroga	Secretaria	320-8636916

Se remite el formato MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL en el Anexo 7.6

7.7 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

En la presente tabla se relacionará la relación de pagos efectuados al Consultor. No obstante, es pertinente indicar que a través del siguiente Balance se llevara el control al mismo.

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO
	Inicio	Final				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**$1.054.622.506**	
Acta Parcial No. 1	05 -11-25	30-11-2025	$31.909.203,00	$31.909.203,00	NA	NA

7.8 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-883-2025

Póliza	Vigencia	Valor Asegurado	Vigencia	Valor
Cumplimiento general del contrato	Plazo del contrato y seis meses más.	Una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	05/11/2025 al 05/02/2027	$105.462.250,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Deberá cubrir una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	05/11/2025 al 05/08/2029	$210.924.501,20
Calidad del servicio	Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del contrato.	Un monto equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	05/08/2026 – al 05/08/2031	$210.924.501,20

7.9 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

En el presente contrato de interventoría, no se tiene programado ensayos de laboratorio.

7.9.1 Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría

Durante el presente mes no se remitieron certificados de calidad de los equipos a utilizar por parte del contratista, no obstante, ya fueron requeridos.

7.10 Otros Documentos seguimiento mensual

7.10.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Para el Contrato de Interventoría, no se presentó anticipo para el contrato de interventoría, razón por la cual no se registra información.

7.10.2 Seguimiento Programa de Inversión

Se debe anexar copia del Programa de Inversiones aprobado vigente y copia del documento de seguimiento al Programa de Obra e Inversiones realizado por la Interventoría.

7.10.3 Actas de Comité de Obra

Durante el periodo del 05 al 30 de noviembre de 2025, se realizaron los siguientes comités, así:

Acta de Comité	Fecha de Comité	Modalidad
1	18-Nov-2025	Virtual
2	25-Nov-2025	Virtual

Las cuales se adjuntan en el Anexo 7.7

7.10.4 Actas de Reunión

Durante el periodo del 05 al 30 de noviembre de 2025, se realizaron los siguientes comités, así:

Acta de Reunión	Fecha de Comité	Modalidad
1	27-Nov-2025	Virtual
2	28-Nov-2025	Virtual

Las cuales se adjuntan en el Anexo 7.8

8 Conclusiones y recomendaciones

La suscripción del Acta de Inicio el 05 de noviembre de 2025 dio apertura a las actividades técnicas, administrativas y de seguimiento, garantizando el cumplimiento de los hitos contractuales iniciales y habilitando la ejecución de la consultoría conforme a las condiciones contractuales.

El consultor dio cumplimiento a la obligación contractual de realizar el reconocimiento técnico inicial de los tramos viales del Lote 3, conforme a los alcances definidos en el Anexo Técnico, permitiendo de esta manera validar el estado físico, condiciones geométricas, obras de drenaje y aspectos geotécnicos iniciales para elaborar la documentación inicial de cada uno de los tramos viales del proyecto.

No obstante, en el tramo Cartagenita – Santa Marta se evidenció que el corredor no corresponde a una vía pública existente y atraviesa predios privados, situación que constituye una condición

que puede afectar el alcance del Contrato de Consultoría y que, conforme a la minuta, debe ser evaluada por la Entidad Contratante antes de continuar con actividades de diseño.

El consultor presentó la documentación inicial exigida contractualmente (Plan de Campo, metodología y cronograma); sin embargo, de la revisión realizada por la Interventoría se concluye que dicha entrega fue parcialmente acorde, dado que requirió ajustes y subsanaciones para alinearse plenamente con los requerimientos del Anexo Técnico.

Se le recomendó al consultor la subsanación inmediata de las hojas de vida y soportes del personal mínimo exigido en el Contrato de Consultoría, toda vez que la no entrega del equipo descrito en el Anexo técnico constituye un incumplimiento contractual susceptible de las medidas previstas en la minuta.

Se le recomendó al Consultor que, una vez la Interventoría emita la aprobación formal de la documentación técnica inicial, proceda a dar inicio a los trabajos de campo correspondientes a los sondeos de tráfico, levantamientos topográficos y ejecución de apiques. Así mismo, deberá remitir con la debida antelación la documentación completa del personal de campo propuesto, a fin de que esta sea objeto de verificación y aprobación por parte de la Interventoría, conforme a lo establecido en el Contrato de Consultoría y su Anexo Técnico.

9 Anexos

9.1 Correspondencia

Se remite en el Anexo No. 1 la correspondencia enviada y recibida del contrato de interventoría.

9.2 Registro fotográfico del avance de las obras.

Se remite Registro Fotográfico

9.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

Durante el período reportado no se adelantaron actividades correspondientes a los componentes ambiental, social, predial y de sostenibilidad en el marco del Contrato de Consultoría; en consecuencia, no se cuenta con registro fotográfico asociado a dichos componentes.

9.4 Certificación componente ambiental y social

No aplica para el presente periodo.

9.5 Acta de costos de interventoría

Se remite el Acta Parcial No. 1 de Interventoría

9.6 BASE REVISION CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica para el presente periodo.

9.7 Actas de Comité

Se remiten actas de comité realizados en el periodo del Informe.

9.8 Actas de Reunión

Se remiten actas de reunión realizadas en el periodo del Informe.

9.9 Comités de Seguimiento

Se remiten Comités de Seguimiento realizadas en el periodo del Informe.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141219808468

(415)7707212489984(8020) 000014121980846 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TORRES Y ASOCIADOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 14 47 43 TO 2 OF 104 BRR EL DORADO

42. Correo electrónico torresyasociadosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 5 7 4 8 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 7 0 5 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219808468

(415)7707212489984(8020) **000014121980846 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 0 1	0 7
73. Fecha	1 9 9 7 0 3 3 1	2 0 2 4 0 1 1 5
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 1 5	2 0 2 4 0 3 0 8
77. No. Matrícula mercantil	3 2 6 7 2	1 3 9 2 4 9
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2	2

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 5 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 3 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219808468

(415)7707212489984(8020) **000014121980846 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 2 5 4 7 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219808468

(415)7707212489984(8020) **000014121980846 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 0 6 1 1 2 0		1 1 7 4 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO	OVIEDO	LILIANA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219808468

(415)7707212489984(8020) **000014121980846 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento
: TORRES Y ASOCIADOS LIMITADA CON LA SIGLA T & A LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección
CR 28 47 76

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 6 7 3	1 9 9 7 0 5 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 7 6 2 2 8 4 0 3	2 0 1 1 1 2 2 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANCABERMEJA, SANTANDER, 16/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TORRES Y ASOCIADOS SAS** con **NIT 829.000.727-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900712770

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

Me permito certificar que la empresa **TORRES Y ASOCIADOS SAS**, identificada con **NIT 82.9000.727-3** en virtud de su adjetivo social y dando cumplimiento a lo previsto en la circular extrema 100-00006 emitida el 24 de agosto de 2016 por la Superintendencia de Sociedades, concerniente al capítulo X-autocontrol y gestión del riesgo LA/FA y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF, ha implementado el sistema de SARLAF el cual incluye las políticas, controles y procedimientos que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de la compañía en actividades delictivas.

Así mismo y con el fin de dar tranquilidad a nuestros grupos de interés, la empresa adelanta esfuerzos para blindar razonablemente la operación a través de la implementación de procedimientos y metodologías encaminadas a garantizar la debida diligencia en el conocimiento de clientes y proveedores, aliados comerciales y respectivas operaciones que se desarrollen como Core del negocio. De igual forma, desarrolla planes de capacitación a los empleados con el fin de evitar que entes criminales la utilicen como instrumento para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Esta certificación se emite a los 30 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente

Karen criado

KAREN DAYANA CRIADO VEGA
1.096.254.732
REPRESENTANTE LEGAL
torresyasociados@gmail.com

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

Yo **LILIANA MARCELA ROMERO OVIEDO,** identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA 28.061.120** y con tarjeta profesional **117453-T** de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S** con **NIT**: **829000727-3**, debidamente inscrito en la cámara de comercio de **Barrancabermeja,** luego de examinar los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 ley 1819 de 20169), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los 30 días del mes de enero del 2026.

Atentamente,

LILIANA MARCELA ROMERO OVIEDO
Revisora fiscal
tarjeta profesional 117453-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.061.120
ROMERO OVIEDO
APELLIDOS
LILIANA MARCELA
NOMBRES

Liliana Romero
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1980
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

17-FEB-1999 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00117581-F-0028061120-20081030 0005083044A 1 7150005922

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

11453-T



LILIANA MARCELA
ROMERO OVIEDO
C.C. 28061120
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ

127214

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9082468643BA4853

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA MARCELA ROMERO OVIEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28061120 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 117453-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 829000727	3	TORRES Y ASOCIADOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TORRES Y ASOCIADOS	CARRERA18 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3506629522	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1978294306	9495801835	E	2025/12/05	2025/12/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$3,120,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1102356326	BUENO CACERES KAROLL YESID	X																	230301	26	$1,233,700	$197,400	EPS046	26	$1,233,700	$154,300	CCF24	26	$1,233,700	$49,400	14-11	26	$1,233,700	$85,900	26	$1,233,700	$61,800	No	$548,800
2	CC	1090488111	CARDENAS LIZARAZO MARIA AUXILIADORA	X																	230301	26	$1,646,667	$263,500	EPS037	26	$1,646,667	$205,900	CCF24	26	$1,646,667	$65,900	14-11	26	$1,646,667	$114,700	26	$1,646,667	$82,500	No	$732,500
3	CC	1020757338	FONSECA LOPEZ JOSE RUBEN	X																	230301	26	$2,991,734	$478,700	EPS010	26	$2,991,734	$119,700	CCF24	26	$2,991,734	$119,700	14-11	26	$2,991,734	$208,300	26	$0	$0	Si	$926,400
4	CC	1102390627	RAMIREZ QUIROGA SILVIA JULIANA	X																	230301	26	$1,300,000	$208,000	EPS010	26	$1,300,000	$52,000	CCF24	26	$1,300,000	$52,000	14-11	26	$1,300,000	$90,500	26	$0	$0	Si	$402,500
5	CC	11257620	VARGAS LOPEZ OSCAR MAURICIO	X																	230301	26	$1,646,667	$263,500	EPS005	26	$1,646,667	$65,900	CCF24	26	$1,646,667	$65,900	14-11	26	$1,646,667	$114,700	26	$0	$0	Si	$510,000
Total	**Afiliados(5)**																					$8,818,768	$1,411,100			$8,818,768	$597,800			$8,818,768	$352,900			$8,818,768	$614,100		$2,880,367	$144,300		$3,120,200

2025/12/16 03:41 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 829000727	3	TORRES Y ASOCIADOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TORRES Y ASOCIADOS	CARRERA18 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3506629522	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1978294306	9495801835	E	2025/12/05	2025/12/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A		$3,120,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,411,100	$0	$0	$1,411,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,411,100	$0	$0	$1,411,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$614,100	$0	$0	$614,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$614,100	$0	$0	$614,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$352,900	$0	$0	$352,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$352,900	$0	$0	$352,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$597,800	$0	$0	$597,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$171,700	$0	$0	$171,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$205,900	$0	$0	$205,900
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$154,300	$0	$0	$154,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$65,900	$0	$0	$65,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$86,600	$0	$0	$86,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$86,600	$0	$0	$86,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$57,700	$0	$0	$57,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$57,700	$0	$0	$57,700
TOTAL				**5**	**$3,120,200**	**$0**	**$0**	**$3,120,200**

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	2,024	$ 1,300,000												
CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Nombre_Completo	DÍAS TRABAJADOS	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL DEVENGADO	% de Dedicacion	40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL PENSION 16%	TOTAL SALUD 12;5%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL	TOTAL APORTES
1	Director de Proyecto		26	8,630,000	7,479,333	40%	2,991,733	2,991,733	478,700	374,000	2,991,733	0.00522	15,600	868,300
1	Ing. Residente - Apoyo		26	1,900,000	1,646,667	100%	1,646,667	1,646,667	263,500	205,800	1,646,667	0.00522	8,600	477,900
1	Ing. Residente - Apoyo		26	1,900,000	1,646,667	100%	1,646,667	1,646,667	263,500	205,800	1,646,667	0.00522	8,600	477,900
1	Secretaria		26	1,500,000	1,300,000	100%	1,300,000	1,300,000	208,000	162,500	1,300,000	0.00522	6,800	377,300
4	TOTAL			$ 13,930,000.00	$ 12,072,666.67		$ 7,585,066.67	$ 7,585,066.67	$ 1,213,700.00	$ 948,100.00	$ 7,585,066.67		$ 39,600.00	$ 2,201,400.00

Contrato N° : ICCU- 883 - 2025

Nombre del Supervisor: Juan Diego Jimez

Firma de Revisión:

Fecha: 19/02/2026

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN (consecutivo)	No. 1

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-785-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	05/09/2025	**FECHA INCIO**	11/05/2025
	ICCU-883-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	15/10/2025	**FECHA INCIO**	11/05/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO GPM VIAL		N/A	**NIT**	901985761-1
	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.		N/A	**NIT**	829000727-3
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CAQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA, 2. VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA, 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY, 5. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO, 6. VÍA DEL ANILLO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, 7. VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 3: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CAQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA, 2. VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA, 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY, 5. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO, 6. VÍA DEL ANILLO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, 7. VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA.				
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de OCHO (08) meses según el acta de inicio, va desde el 05 de noviembre del 2025 hasta el 04 de julio de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de NUEVE (09) meses según el acta de inicio, va desde el 05 de noviembre del 2025 hasta el 04 de agosto de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	N/A				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 4 de julio de 2026 según acta de inicio para consultoría y el plazo de ejecución es hasta el 4 de agosto de 2026 según acta de inicio para interventoría.				
FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA	El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: 1. Se realizará un anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato. 2. El pago restante del contrato se pagará por volumen entregado y aprobado por la interventoría hasta completar el 95% del valor total del contrato. 3. Se realizará un último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo			**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$4.834.400.134,00
	Los desembolsos del valor del contrato se realizarán de la siguiente forma: La entidad pagará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación. El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago				

FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoria, expedirá certificación de cumplimiento verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoria Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al dia con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes. NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos, aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad. Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución. NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeria para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas. NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato. NOTA 5: Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría a realizar la interventoría contiene variables en cuanto a su ejecución y forma de pago, en caso de que, el contrato de obra termine antes de finalizar el plazo de ejecución de la presente interventoría, el ICCU solo reconocerá los valores ejecutados por el interventor hasta el término del contrato de obra. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1.054.622.506,00

PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	05/11/2025 al 30/11/2025	

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de consultoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**NB-100409347**	**11/05/2025**	**01/04/2027**	**$ 966.880.026,80**
Buen manejo del anticipo	**NB-100409347**	**11/05/2025**	**01/04/2027**	**$ 966.880.026,80**
Prestaciones sociales	**NB-100409347**	**11/05/2025**	**07/04/2029**	**$ 966.880.026,80**
Calidad del servicio	**NB-100409347**	**07/04/2026**	**07/04/2031**	**$ 1.450.320.040,20**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	**SGPL-226707018-1**	**11/05/2025**	**02/05/2027**	**$ 105.462.250,60**
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**SGPL-226707018-1**	**11/05/2025**	**08/05/2029**	**$ 210.924.501,20**
Calidad del servicio	**SGPL-226707018-1**	**08/05/2026**	**08/05/2031**	**$ 210.924.501,20**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**EN REVISIÓN**
	Fecha diligenciamiento	**EN REVISIÓN**

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

El 05 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la suscripción del Acta de Inicio de los contratos de consultoría, dando inicio a las actividades técnicas, administrativas. Posteriormente, se realizó la remisión oficial de las actas debidamente suscritas por todas las partes (ICCU, Consultor e Interventoría).

Durante el presente mes se realizaron visitas técnicas de reconocimiento a los siete (7) tramos viales del Lote 3, con participación de la Supervisión, Consultoría e Interventoría, con el objetivo de verificar el estado inicial de las vías, identificar puntos críticos, validar accesibilidad, anchos viales, obras de arte, condiciones del pavimento, drenaje y aspectos geotécnicos. Los tramos visitados fueron:

1.Vía Cáqueza – Fosca Visita realizada el 05/11/2025
2.Vía Ramal Gama (Gachetá) – Gama Visita realizada el 19/11/2025
3.Vía Une – Sector Caraza Visita realizada el 05/11/2025
4.Vía Silvania – Tibacuy Visita realizada el 05/11/2025
5.Vía San Cayetano – Cogua (sector El Mortiño) Visita realizada el 19/11/2025
6.Anillo vial del municipio de ÚticaVisita realizada el 30/10/2025
7.Vía Glorieta Cartagenita – Sector Santa Marta Visita realizada el 30/10/2025

En cumplimiento del Anexo Técnico, el consultor remitió la documentación inicial (Plan de Campo, Metodología, Cronograma y demás soportes) el 15 de noviembre de 2025, la cual fue objeto de verificación técnica por parte de la interventoría.

Durante el mes transcurrido se remitió por parte del consultor el Plan de Inversión del Anticipo y solicitud de información de la cuenta para manejo de anticipo. Se realizo ajuste a la certificación bancaria, dado que inicialmente no indicaba el uso exclusivo de la cuenta para el manejo del anticipo.

RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO:

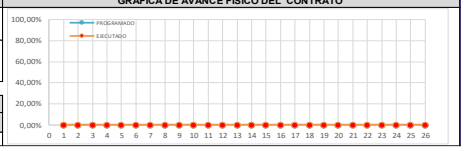
Al no contar con cronograma aprobado no se ha creado la curva S de avance del contrato fisico.

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior			
Durante el periodo			
Acumulado Actual			

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

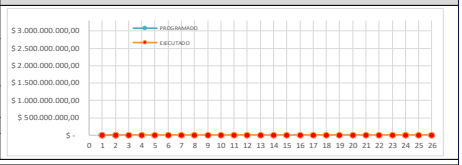
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
8 MESES	26,00	215,00	

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



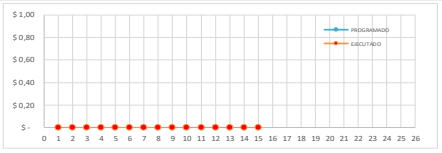
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior			0%
Durante el periodo			0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

0%

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO GPM VIAL	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.
Anticipo	$0,00	$0,00
Pago No. 1	$0,00	$0,00
Pago No. 2	$0,00	$0,00
Pago No. 3	$0,00	$0,00
Pago No. 4	$0,00	$0,00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0,00	$0,00
Valor Pagado Total	$0,00	$0,00
Saldo Pendiente por Cancelar	$4.834.400.134,00	$1.054.622.506
Porcentaje de ejecución	0,00%	0,00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES. (Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoria (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSION Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento	JUAN DIEGO JIMÉNEZ MORENO
	Fecha diligenciamiento	EN REVISIÓN

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	EN REVISIÓN	Chalecos	N/A
	Cascos	N/A	Otros	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI	N/A	NO	N/A

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICCU-883-2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. ICCU-785-2025

Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta El Casco Urbano De Fosca, 2. Vía Desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) Al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde El Casco Urbano De Une Al Sector Caraza, 4. Vía Desde El Casco Urbano De Silvania Al Casco Urbano De Tibacuy, 5. Vía Desde El Casco Urbano De San Cayetano Conduce Al Casco Urbano Del Municipio De Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía Del Anillo Vial En El Municipio De Utica, 7. Vía Que Conecta La Gloriela De Cartagenita Hasta El Sector De Santa Marta

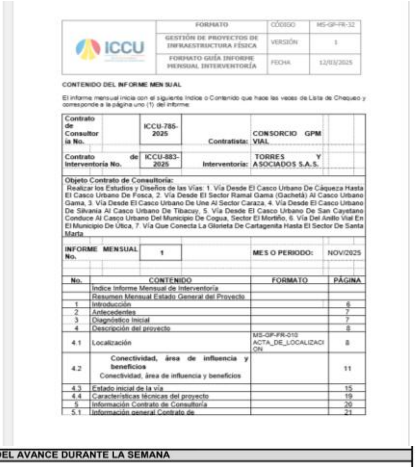
INFORME MENSUAL No. 01

05 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

TORRES Y ASOCIADOS SAS

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

Bogotá, 15 de diciembre de 2025



	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

El informe mensual inicia con el siguiente Indice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe

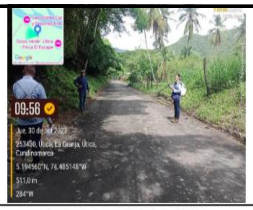
Contrato de Consultoria No.	ICCU-785-2025	Contratista:	CONSORCIO GPM VIAL
Contrato de Interventoria No.	ICCU-883-2025	Interventoria:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.

Objeto Contrato de Consultoria: Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía Desde El Casco Urbano De Cáqueza Hasta El Casco Urbano De Fosca, 2. Vía Desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) Al Casco Urbano Gama, 3. Vía Desde El Casco Urbano De Une Al Sector Caraza, 4. Vía Desde El Casco Urbano De Silvania Al Casco Urbano De Tibacuy, 5. Vía Desde El Casco Urbano De San Cayetano Conduce Al Casco Urbano Del Municipio De Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía Del Anillo Vial En El Municipio De Utica, 7. Vía Que Conecta La Gloriela De Cartagenita Hasta El Sector De Santa Marta

INFORME MENSUAL No.	1	MES O PERIODO:	NOV/2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Indice Informe Mensual de Interventoría		
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		
1	Introducción		6
2	Antecedentes		7
3	Diagnóstico Inicial		7
4	Descripción del proyecto		8
4.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	8
4.2	Conectividad, área de influencia y beneficios Conectividad, área de influencia y beneficios		11
4.3	Estado inicial de la vía		15
4.4	Características técnicas del proyecto		19
5	Información Contrato de Consultoría		20
5.1	Información general Contrato de		21

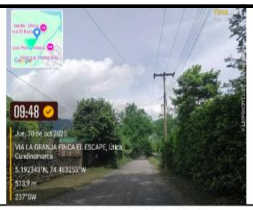
12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Reconocimiento inicial Punto Vial Utica



Reconocimiento inicial Punto Vial Utica



Reconocimiento inicial Punto Vial Utica



Reconocimiento inicial Punto Vial Utica, estado de las obras de arte hidráulicas



Reconocimiento inicial Punto Vial Utica, estado de las obras de arte hidráulicas



Medición del ancho efectivo de la vía Punto Utica

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Reconocimiento inicial Puntos Viales en los municipios de Cogua y Gamma



Reconocimiento inicial Puntos Viales en los municipios de Cogua y Gamma



Reconocimiento inicial Puntos Viales en los municipios de Cogua y Gamma



Reconocimiento inicial Puntos Viales en los municipios de Cogua y Gamma

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
N/A		
10- ANEXOS		
N/A		
FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - ELABORO**
JUAN DIEGO JIMÉNEZ MORENO	CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO	SUBDIRECTORA TÉCNICA - DIRECCIÓN DE CAMINOS	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	30 de noviembre de 2025	

TORRES Y ASOCIADOS SAS

Nit 829000727

Factura electrónica de venta

No. **FE20**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESI(	**02/03/2026**	**31.909.203,00 $**
NIT No. : 900258711-1	VENDEDOR	
DIRECCION : CALLE 26 No 51 - 53	-	
TELEFONO : 601 7491624	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	01/04/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	41309505	ACTA 01 - PERIODO 05 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 3: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CÁQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA, 2. VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA, 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY, 5. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO, 6. VÍA DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, 7. VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA.	1	26.814.456,00 $		IVA 19%	26.814.456,00 $

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			26.814.456,00 $
IVA liquidado	26.814.456,00 $	19%	5.094.747,00 $
VALOR TOTAL :			31.909.203,00 $

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 01/04/2026	31.909.203,00 $

VALOR (en letras) : TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESO

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 1.1%)
Factura a crédito, plazo hasta 01/04/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

hXfIYql3718sZ4MrDqZ6T2aU6ony/zQABD5rydJLtJhxHaA0UvTHddWSp4wq86ygUviCZ1kwlP2lykB5gi2RVRc0tSejsmPCC6Qn6kzgDQoHjQADRoMeoE5k9L
NrzE48lyCbeDvTAfkho6FZJ093s6RuPoTjnKTfn+POPytpiFb20PnNf8CY4uj5mQnHP1qSt8zUu+bg5fTQiwV9hrxMt3MLr7109ssBtg5jX69pyFEieRSOFPcZ1LK8
zD+l03vFEd9vDgIbFLjyA5Z/ScwRmz0FICbInS+84ZsLQvO85KsfLeKnw2kvmUs+9aFY0x+CHZXSQ7+43uD7GRkkaqxqmw==

CUFE: 44e79882d13c4bb4f5d6b6548cf73c7fd588e629de70e5a6c7ec1182f60dadc0a456805852de1cbe492dc7799497365a

Fecha emisión: 2026-03-02 17:21:19 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-02 17:21:23-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764092913709. Prefijo: FE. Rango: 1 al 100. Vigencia: 07/05/2025 hasta 07/05/2027.

Pre-Factura - 19

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092913709 de 07/05/2025 - 07/05/2027 autoriza FE - 1 a FE - 100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/02/2026
Fecha de Vencimiento	19/03/2026
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	883 DE 2025

Actividad Económica Principal 4290 No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razon Social	TORRES Y ASOCIADOS SAS
NIT	829000727-3
Obligacion	IVA
Email	torresyasociadossas@gmail.com
Telefono	3114574821
Direccion Fiscal	CRA 14 47 43 TO 2 OF 104 BRR EL DORADO, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER,CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Nit	900258711-1
Obligacion	IVA
Email	yesenia.herrera@cundinamarca.gov.co
Telefono	
Direccion	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	01	ACTA 01 - PERIODO 05 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 3: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CÁQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA, 2. VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA, 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY, 5. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO, 6. VÍA DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, 7. VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA.	1,0	EA	$ 27.022.320	IVA 19%	$ 27.022.320	$ 32.156.561

SIN VALIDAR

1

Subtotal	$26.814.456
IVA 19%	$5.094.747
Total a	$31.909.203

Unidades de medida: EA = cada

Karen Criado
FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

SIN VALIDAR

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0068001 **SUCURSAL** Bucaramanga 1 **PRODUCTO** Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-226707018-1 **CERTIFICADO No** 1 **AÑO** 2025 **DOCUMENTO DE** Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	TORRES Y ASOCIADOS SAS			**TIPO DOC**	NIT 829000727	3
DIRECCIÓN	Carrera 14 47 43 TO 2 OF 104	**CIUDAD**	Barrancabermeja	**TELÉFONO**		
ASEGURADO	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			**TIPO DOC**	NIT 900258711	1
DIRECCIÓN	Calle 26 Carrera 51 53	**CIUDAD**		**TELÉFONO**	7491624	
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			**TIPO DOC**	NIT 900258711	1
DIRECCIÓN	Calle 26 Carrera 51 53	**CIUDAD**		**TELÉFONO**	7491624	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
05/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	05/08/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
05/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	05/08/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1163	R&S ASESORES DE SEGUROS LTDA.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 527.311.253,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL 527.311.253,00
MONEDA COP **FECHA**
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	05/11/2025 - 05/02/2027	105.462.250,60	105.462.250,60	189.832,05
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/11/2025 - 05/08/2029	210.924.501,20	210.924.501,20	379.664,10
Calidad del servicio	05/08/2026 - 05/08/2031	210.924.501,20	210.924.501,20	379.664,10

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA CONSIDERANDO EL ACTA DE INICIO, FECHA DE INICIO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

FIRMA ASEGURADOR	Bucaramanga Trans Oriental No.90-102, of 902, Centro Empresarial	Karen Criado FIRMA TOMADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

PÓLIZA SGPL-226707018-1 **CERTIFICADO No** 1

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERVENTORÍA NO. ICCU-CTO-883-202 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL LOTE 3: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CAQUEZA HASTA EL CASCO URBANO DE FOSCA, 2. VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL GAMA (GACHETÁ) AL CASCO URBANO GAMA, 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE UNE AL SECTOR CARAZA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SILVANIA AL CASCO URBANO DE TIBACUY, 5. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE SAN CAYETANO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, SECTOR EL MORTIÑO, 6. VÍA DEL ANILLO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, 7. VÍA QUE CONECTA LA GLORIETA DE CARTAGENITA HASTA EL SECTOR DE SANTA MARTA.

ANEXO 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA CONSIDERANDO EL ACTA DE INICIO, FECHA DE INICIO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	0
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/036/2025

Tipo de garantía (Articulo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	X
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	883-2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. Nit. 830.023.814-9
Garantía No:	SGPL-226707018-1 CERTIFICADO 0 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. S.A.
Fecha de expedición de la garantía:	23 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	31 DE OCTUBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	GARANTIAS INICIALES

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 105.462.250,60	2025	10	15	2027	01	15
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 210.924.501,20	2025	10	15	2029	07	15
**CALIDAD DEL SERVICIO	$ 210.924.501,20	2026	07	15	2031	07	15

Notas u observaciones:

- Se aprueba la póliza citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	0
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/036/2025

Tipo de garantía (Articulo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	X
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	883-2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. Nit. 830.023.814-9
Garantía No:	SGPL-226707018-1 CERTIFICADO 1 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. S.A.
Fecha de expedición de la garantía:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 105.462.250,60	2025	11	05	2027	02	05
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 210.924.501,20	2025	11	05	2029	08	05
**CALIDAD DEL SERVICIO	$ 210.924.501,20	2026	08	05	2031	08	05

Notas u observaciones:

- Se aprueba la póliza citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	785 DE2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO GPM VIAL NIT: 901 985 761 - 1
Garantía No:	NB 100409347 ANEXO 1 CERTIFICADO 72668891 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 966.880.026,80	2025	11	05	2027	01	04
ANTICIPO	$ 966.880.026,80	2025	11	05	2027	01	04
SALARIOS	$ 966.880.026,80	2025	11	05	2029	07	04
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.450.320.040,20	2026	07	04	2031	07	04

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	785 DE2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO GPM VIAL NIT: 901 985 761 - 1
Garantía No:	NB 100409347 ANEXO 1 CERTIFICADO 72668891 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 966.880.026,80	2025	11	05	2027	01	04
ANTICIPO	$ 966.880.026,80	2025	11	05	2027	01	04
SALARIOS	$ 966.880.026,80	2025	11	05	2029	07	04
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.450.320.040,20	2026	07	04	2031	07	04

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU